



DECIMOTERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines

1. La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines se reunió el 20 de marzo de 2006. Estuvo presidida por el Sr. L. Héthy (Hungría); actuaron como Vicepresidentes empleador y trabajador los Sres. G. Trogen y J. Zellhoefer, respectivamente.
2. El Sr. Zellhoefer declaró que su Grupo se enteró con profundo pesar de que la Sra. Paxton, Directora Ejecutiva del Sector de Diálogo Social, había decidido dejar su cargo. Le dio las gracias por el excelente servicio que prestó durante varios años a la Organización y a sus mandantes; su Grupo había apreciado particularmente la dedicación, la disponibilidad y la voluntad de la Sra. Paxton para reunirse con los trabajadores y abordar los problemas que se plantearon. La Sra. Paxton había trabajado durante un período de varios años en el que se produjeron cambios considerables en el Departamento de Actividades Sectoriales y en el Sector de Diálogo Social, que ahora estaba a la vanguardia de las actividades de la OIT junto con los otros tres sectores estratégicos. Le deseó muchos éxitos en el futuro y declaró que esperaba verla nuevamente algún día.
3. El Sr. Trogen, hablando en nombre del Grupo de los Empleadores, dio las gracias a la Sra. Paxton por su cooperación y dedicación y le deseó lo mejor en el futuro; había sido un placer trabajar con ella.
4. El Presidente, hablando en nombre de la Comisión, manifestó su agradecimiento a la Sra. Paxton por la excelente contribución que hizo a la labor de la Comisión y le deseó lo mejor en sus actividades futuras.

I. Informe sobre las actividades sectoriales en 2004-2005

5. La Sra. Paxton presentó el documento¹ que la Comisión tuvo ante sí. En la parte I se subrayaban las actividades sectoriales efectuadas en 2004-2005. Estas actividades seguían en gran medida el plan de trabajo que se estableció en el documento GB.295/STM/1; había diferencias debido principalmente a los niveles reducidos de los recursos y a modificaciones en las prioridades sectoriales. Del mismo modo, las actividades en 2006-2007 señaladas en la parte II podían cambiar en respuesta a solicitudes de los mandantes y a modificaciones de las prioridades. En la parte III del documento se

¹ Documento GB.295/STM/1.

presentaba una visión general de los 22 sectores. El Programa de Actividades Sectoriales seguiría aplicando su nuevo enfoque que comprendía una combinación de reuniones, programas de acción (tanto anteriores como nuevos) y actividades de seguimiento. Se pondría mayor énfasis en responder a las necesidades de los mandantes a través de programas de trabajo decente por país (PTDP). La reorganización del Departamento de Actividades Sectoriales (SECTOR) y del Departamento de Diálogo Social, de la Legislación y la Administración del Trabajo (DIALOGUE) en un solo departamento se inició con los objetivos de crear sinergias en los enfoques aplicados al diálogo social, reforzar el trabajo en equipo, reforzar los enfoques del Programa de Trabajo Decente e incrementar la capacidad para el diálogo social, garantizando a la vez el mantenimiento de la identidad de SECTOR y de DIALOGUE.

6. El Sr. Zellhoefer acogió con agrado el informe. Reiteró la importancia de las actividades sectoriales, que proporcionaban una oportunidad única para promover el trabajo decente, relaciones laborales armoniosas y las normas de la OIT. En el párrafo 6 del documento se indicaba que se haría mayor hincapié en las necesidades de los mandantes a través de los programas de trabajo decente por país. Su Grupo apoyaba la aplicación efectiva del Programa de Trabajo Decente en el plano sectorial. Era importante que los interlocutores sociales participaran en el diseño, la aplicación y la evaluación de esos programas. Era necesaria una mejor coordinación y, por esta razón, solicitó información adicional sobre los vínculos entre los programas de trabajo decente por país y la labor de las actividades sectoriales, en particular los programas de acción. Refiriéndose a la reorganización de SECTOR y de DIALOGUE, acogió con agrado el objetivo de alcanzar una mejor coordinación. Sin embargo, era importante mantener la identidad de SECTOR. Con este fin, era necesario mantener un puesto de D.1 y cubrirlo rápidamente y el programa necesitaba recursos suficientes de personal, aunque quedaba entendido que no todos los 22 sectores necesitaban el mismo nivel de recursos al mismo tiempo. Debería recurrirse a los expertos en diálogo social en el terreno para facilitar la labor sectorial; en vista del mayor énfasis que se daba a los programas de trabajo decente por país, al orador le agradaría recibir aclaraciones sobre la colaboración con las oficinas exteriores. La Oficina había dado seguridades de que no volvería a repetirse un caso como el que ocurrió con un seminario organizado recientemente en Azerbaiyán sin que se celebraran consultas con SECTOR ni con la Federación Sindical Mundial interesada, la ICEM. La estrategia de SECTOR de promover convenios sectoriales sobre seguridad y salud en el trabajo y otros convenios pertinentes en sectores industriales y profesionales específicos era excelente para hacer operativo el trabajo decente en el plano sectorial. Solicitó información adicional acerca de un estudio sobre la industria química mencionado en la parte II del informe, cuyo tema suscitaba preocupación en relación con el Programa de Trabajo Decente. También consideraba que el resumen sobre el servicio público de la parte III podría haber captado mejor los principales problemas que se plantean en el sector y los retos con que se enfrenta, en particular los resultados muy desiguales de la privatización y de las asociaciones público-privadas, y la importancia de las inversiones en el sector público y del diálogo social, que seguía siendo flojo.
7. El Sr. Trogen acogió con agrado el documento y felicitó a la Oficina por los esfuerzos que realizaba para actualizar el sitio web sectorial, pero señaló que aún faltaba información en las versiones en otros idiomas. Las actividades enumeradas en la parte I del documento diferían algo con respecto a los documentos anteriores, pero tomaba nota de la explicación que dio la Oficina acerca de esas discrepancias. Refiriéndose a la parte II, el Grupo de los Empleadores dijo que tomaba nota con satisfacción de las actividades, pero se preguntó si no eran demasiado ambiciosas y si se disponía de recursos suficientes para llevarlas a cabo. La parte III era una herramienta excelente. Refiriéndose a la sección sobre el trabajo infantil en la industria química, se planteaba preguntas acerca de las pruebas aportadas.

8. La representante del Gobierno de Alemania, hablando en nombre de los PIEM, acogió con agrado el nuevo enfoque que consistía en hacer más hincapié en responder a las necesidades de los mandantes a través de la formulación de programas de trabajo decente por país y de integrar mejor las actividades sectoriales en la corriente principal de las actividades de la OIT. La parte III del documento era particularmente útil; permitía que los mandantes comprendieran mejor las condiciones básicas que daban importancia a las actividades sectoriales. Deberían añadirse más epígrafes sobre los acontecimientos recientes, las próximas medidas, las medidas de seguimiento y los resultados. Los PIEM acogían con agrado las continuas actualizaciones del sitio web y la oradora esperaba que ello facilitaría la divulgación en los países que necesitaban ayuda y conocimientos sobre esas cuestiones, pero que aún no habían participado en actividades sectoriales específicas.
9. La representante del Gobierno de Filipinas, hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico, tomó nota con agrado de que la Oficina iba a continuar los programas de acción de 2004-2005. La combinación de reuniones y programas de acción era importante. Acogió con agrado la fusión de SECTOR y de DIALOGUE, ya que de esta manera se reforzaría más la coordinación y el trabajo en equipo. La oradora dio su respaldo al Marco simplificado de evaluación y señaló que reflejaba claramente la cooperación con la Unidad de Evaluación de la OIT. Era posible evaluar mejor los programas, cuando éstos se diseñaban teniendo presente indicadores cuantitativos y cualitativos. La evaluación de los informes de revisión se divulgaría en julio de 2006.
10. La Sra. Paxton tomó nota de la reacción positiva a que dio lugar el documento, así como de las propuestas para mejorar los informes futuros sobre actividades sectoriales. En la actualidad se habían mejorado mucho los vínculos con los programas de trabajo decente por país gracias al módulo de gestión estratégica de IRIS, una herramienta que permitía que la Oficina reflejara sistemáticamente las prioridades de los países y reforzara los PTDP. Estos vínculos se reforzarían con la presencia de especialistas en diálogo social en las oficinas exteriores. En cuanto a las diferencias entre las actividades planificadas y las actividades completadas, la oradora señaló que el informe sobre 2004 había sido redactado antes de contar con toda la información sobre los niveles de los recursos. Por lo tanto, en los casos en que los niveles de los recursos financieros y humanos fueron más limitados de lo que se previó originalmente, no fue posible llevar a cabo todas las actividades previstas. Además, se habían hecho cambios para hacer frente a las modificaciones de las prioridades, como ocurrió en el caso de la reunión sobre el contexto posterior al Acuerdo Multifibras. La Oficina daría seguimiento a las preocupaciones de los empleadores y los trabajadores acerca del sector de las industrias químicas.
11. La Comisión tomó nota de la información proporcionada.

II. Objeto, duración y composición de las reuniones sectoriales que habrán de celebrarse en 2006-2007

12. La Comisión tuvo ante sí un documento² sobre este punto. Al presentar el documento, la Sra. Paxton señaló que, como consecuencia de decisiones anteriores de la Comisión respecto del programa de reuniones para 2006-2007, se pidió a la Comisión que tomara una decisión en cuanto al objeto, la duración y la composición de las tres reuniones sectoriales que se han de celebrar en septiembre y octubre de 2006, y en abril de 2007.
13. El Sr. Trogen recordó que se había llegado a un acuerdo acerca de las tres reuniones sectoriales propuestas. Por lo tanto, su Grupo respaldaba el punto que requería decisión.

² Documento GB.295/STM/2.

14. El Sr. Zellhoefer dio su respaldo a la celebración de las tres reuniones señaladas en el documento. Su Grupo estaba de acuerdo con el objeto, la composición y la duración de las tres reuniones, así como con el nombramiento de un representante del Consejo de Administración a la presidencia de cada una de esas reuniones, habida cuenta de la práctica de hacer rotar la presidencia entre los tres Grupos. Su Grupo estaba de acuerdo con que los ahorros resultantes de reuniones más reducidas se utilizaran para actividades de seguimiento, incluida la actualización de la base de datos sobre las industrias metalúrgicas en el caso de la reunión sobre los componentes electrónicos. En una fase ulterior se adoptaría una decisión sobre la duración, el alcance y el objeto de la reunión sectorial sobre el sector de la alimentación y las bebidas.
15. Los Vicepresidentes trabajador y empleador estuvieron de acuerdo en que la Reunión tripartita sobre la fabricación de componentes electrónicos para las industrias de las tecnologías de la información debería comprender diez representantes de cada Grupo.
16. *La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines recomienda:*
 - a) *que el objeto, la duración y la composición de la Reunión tripartita sobre las consecuencias sociales y laborales de una mayor utilización de las tecnologías avanzadas destinadas a minoristas sean los propuestos en los párrafos 4 a 7 del documento GB.295/STM/2;*
 - b) *que el objeto, la duración y la composición de la Reunión tripartita sobre las cuestiones laborales y sociales surgidas de los problemas de movilidad transfronteriza de los conductores internacionales en el sector del transporte por carretera sean los propuestos en los párrafos 9 a 12 del documento GB.295/STM/2;*
 - c) *que el objeto, la duración y la composición de la Reunión tripartita sobre la fabricación de componentes electrónicos para las industrias de las tecnologías de la información: el cambio de las necesidades con respecto a la mano de obra en una economía mundializada sean los propuestos en los párrafos 14 a 17 del documento GB.295/STM/2, con la participación de diez representantes de los empleadores y de diez representantes de los trabajadores.*

III. Curso que ha de darse a las recomendaciones de las reuniones sectoriales y técnicas

- a) **Reunión tripartita para promover una globalización justa en el sector de los textiles y el vestido tras la expiración del Acuerdo Multifibras (Ginebra, 24-26 de octubre de 2005)**

17. La Comisión tuvo ante sí un documento ³ sobre este tema.
18. El Sr. Zellhoefer recordó que la propuesta de celebrar esta Reunión había sido planteada hacía más de dos años por el Grupo de los Trabajadores, y lamentó que la reticencia del

³ Documento GB.295/STM/3/1.

Grupo de los Empleadores y de algunos gobiernos hubiera demorado tan importante evento. En el futuro, se debería procurar que los temas sectoriales que revistieran un carácter urgente fuesen examinados con mayor prontitud; era muy lamentable que esta Reunión no hubiera tenido lugar antes de la abolición del sistema de contingentes. Indicó que su Grupo suscribía el Resumen presentado por el Presidente, el cual recogía de manera fiel, en términos generales las opiniones manifestadas por los Grupos durante el debate. Las iniciativas tripartitas para dar seguimiento a las recomendaciones de la Reunión deberían impulsarse de inmediato, teniendo en cuenta el tiempo limitado que quedaba hasta 2008, año en el que se suprimirían todas las medidas de salvaguardia a favor del empleo. Hasta entonces, los gobiernos y la industria del textil y del vestido, con la participación de los interlocutores sociales, tendrían que examinar y desarrollar políticas encaminadas a mejorar la productividad, la calidad y las normas laborales a fin de estabilizar y ampliar el sector de forma sostenible. Habida cuenta de la gravedad de la crisis, la OIT debería desempeñar un papel precursor en el proceso de adaptación a las repercusiones de la liberalización del comercio sobre las normas en materia de empleo y en los esfuerzos encaminados a reducir la pobreza, movilizandando recursos que permitan hacer efectivo dicho seguimiento. Su Grupo solicitó más información sobre la movilización de recursos, y pidió que se llevara a cabo un proceso de consulta transparente con los coordinadores regionales y los interlocutores sociales cuando se preparasen nuevas actividades en este contexto.

19. El Sr. Trogen dijo que la Reunión había sido un éxito, y manifestó el apoyo general de su Grupo al Resumen presentado por el Presidente. Reiteró las reservas de su Grupo con respecto a la parte del Resumen dedicada a la coherencia en materia de políticas, en particular en relación a la colaboración con la OMC. En la medida en que los párrafos en cuestión podrían interpretarse como un mandato para reabrir la puerta al debate sobre la cláusula social, antes de determinar si podía apoyar el punto que requería decisión, su Grupo necesitaba que la Oficina aclarase su planeamiento al respecto.
20. El representante del Gobierno de Argentina manifestó que compartía la preocupación de la OIT en cuanto a las repercusiones que iba a tener la supresión del sistema de contingentes y a la necesidad de elaborar estrategias integradas para afrontar esta nueva situación durante el período de transición. Era preciso poner en práctica nuevas estrategias y medios apropiados, en todos los niveles, a fin de reducir costos, mejorar la productividad, proteger el empleo y fomentar la estabilidad social, para asegurar así un desarrollo social equitativo. En el MERCOSUR se había constituido un grupo tripartito encargado de elaborar una política para el contexto posterior al Acuerdo Multifibras (AMF), centrada en el trabajo decente y la equidad normativa. Habida cuenta de las fuertes presiones que soportaban muchos países, era necesario incrementar la cooperación internacional para afrontar esta cuestión; a la OIT incumbía un papel de vanguardia en este contexto.
21. Un observador de la Comisión Europea — participante en la Reunión — subrayó la importancia que dicha Comisión daba a la contribución de la OIT a la respuesta de cara a esta crisis. Puesto que la coherencia en materia de políticas revestía una importancia particular, pidió a la Oficina que suministrara información sobre actividades de seguimiento concretas.
22. El representante del Gobierno de los Estados Unidos dijo que la OIT debería prestar asesoramiento sobre mejores prácticas. Indicó que existía la necesidad de que la OIT prosiguiera su cooperación con otras instituciones internacionales, como el Banco Mundial, en el marco del Foro del Acuerdo Multifibras, y solicitó información sobre las estrategias que la Oficina se proponía impulsar con respecto a esta materia.
23. El Sr. Zellhoefer recordó que la cuestión de la coherencia en materia de políticas había sido objeto de importantes debates en el seno de la OIT. La Organización no podía hacer cuenta de que las instituciones de Bretton Woods y la OMC no existían. La iniciativa

tomada por el MERCOSUR y los comentarios formulados por el observador de la Comisión Europea le parecían muy atinados. Eran millones los trabajadores afectados; por consiguiente, la OIT tendría que seguir ocupándose de esta cuestión, para contribuir así a lograr la sostenibilidad del sector.

24. La Sra. Paxton insistió en la importancia que la OIT atribuía a las medidas de seguimiento de la Reunión, y describió a grandes rasgos algunas actividades ya en curso que eran congruentes con el Resumen del Presidente. Entre ellas figuraban una gran campaña de perfeccionamiento profesional tanto para los trabajadores como para directivos de empresa en algunos de los países más perjudicados por la supresión de los contingentes. Además de las actividades comprendidas en el marco del programa de acción para los textiles, el vestuario y el calzado, se habían previsto otras actividades en Lesotho y Egipto. Asimismo, se iban a incluir actividades en una estrategia integrada que se elaboraría en conjunto con el Departamento de Conocimientos Teóricos y Prácticos y Empleabilidad. El programa de acción para los textiles, el vestido y el calzado iba a seguir prestando asistencia para mejorar la competitividad del sector de los textiles y el vestido por medio del trabajo decente; la metodología de este programa de acción se estaba aplicando en otros países que no estaban comprendidos en el mismo. Asimismo, la OIT estaba desarrollando un servicio global de información y análisis para el sector de los textiles y el vestido, disponible por Internet. Además, a pesar de que la OIT no había modificado su postura con respecto a la cláusula social, estaba reforzando la coherencia en materia de políticas al promover la colaboración con otros programas e instituciones, como el Pacto Mundial (en el marco del programa de acción para los textiles, el vestuario y el calzado en Marruecos) y, desde enero, las actividades del Foro del Acuerdo Multifibras, en su calidad de miembro del Comité Ejecutivo. Todas las actividades de seguimiento quedarían comprendidas en el mandato general dado a la OIT, y no rebasarían ese marco. La colaboración con el Banco Mundial había redundado en que dicha institución estaba financiando la iniciativa «Mejores Fábricas» en Camboya. Los recursos para las iniciativas de la OIT con respecto a estas materias se iban a buscar por medio de la estrategia de movilización de recursos del programa de acción.
25. El Sr. Trogen explicó que la cláusula social era un tema muy controvertido; su Grupo suscribía el Resumen del Presidente, a condición de que entre las actividades de seguimiento no se incluyera la promoción de cláusulas sociales en los acuerdos comerciales.
26. *La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines recomienda al Consejo de Administración:*
- a) *que autorice al Director General a comunicar la Nota sobre las labores de la Reunión (documento TMTC-PMFA/2005/8): i) a los gobiernos, solicitándoles que transmitan dichos textos a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas; ii) a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas, y iii) a las demás organizaciones internacionales interesadas;*
 - b) *que solicite al Director General que, al elaborar las propuestas para las actividades futuras de la Oficina, tenga presentes los deseos manifestados en la Reunión, que figuran en los párrafos pertinentes del Resumen del Presidente.*

b) Reunión tripartita de expertos sobre el Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales (Ginebra, 31 de octubre – 2 de noviembre de 2005)

27. El Sr. Diop, Director Ejecutivo del Sector de Protección Social, presentó el documento ⁴ que la Comisión tenía ante sí. La movilidad de los trabajadores era un aspecto esencial y vital del régimen económico mundial. El Marco Multilateral (contenido en el documento TMMFLM/2005/1) formaba parte del Plan de Acción aprobado por los mandantes en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2004. La Reunión tripartita había examinado el Marco en profundidad y lo había adoptado por consenso.
28. El Sr. Awad, Director del Programa de Migraciones Internacionales, describió el punto que requería decisión, incluido en el párrafo 4. El texto del Marco adoptado por la Reunión comprendía 15 principios relativos al trabajo decente, la protección de los trabajadores migrantes, la gestión de las migraciones laborales y los vínculos entre las migraciones y el desarrollo, y directrices detalladas para ayudar a llevar estos principios a la práctica. Remitieron observaciones sólo ocho expertos gubernamentales de los 19 gobiernos participantes, un observador gubernamental, así como expertos empleadores y expertos trabajadores; dichas observaciones se resumieron en el anexo al documento. Los expertos gubernamentales, empleadores y trabajadores habían manifestado su amplio apoyo (explícito o implícito) al proyecto del Marco. Incluso los expertos gubernamentales que habían manifestado preocupaciones al respecto hicieron notar las mejoras significativas con respecto al proyecto original que se introdujeron en el texto adoptado. También hubo un amplio acuerdo en cuanto a que, habida cuenta del carácter no vinculante del Marco, la mayoría de los principios y directrices podrían resultar útiles para ayudar a los Estados Miembros a formular políticas sobre migración adaptadas a los distintos contextos nacionales. Tanto los países de origen como los países de destino se beneficiarían de la adopción de políticas de migración bien formuladas, así como de la metodología basada en el ejercicio de derechos que preconizaba el Marco.
29. El Sr. Trogen dijo que suscribía el texto del Marco y que apoyaba el punto que requería decisión.
30. El Sr. Zellhoefer declaró que este Marco para las migraciones laborales, no vinculante y basado en derechos, constituía una herramienta sin igual para lograr que las migraciones laborales se llevaran a cabo en estrecha relación con el desarrollo, la promoción del trabajo decente y el fortalecimiento del diálogo social. Los gobiernos, los empleadores, los sindicatos y las organizaciones de la sociedad civil, actuando en conjunto o por separado, podrían servirse del Marco para formular políticas acertadas en los planos social y económico. Sin duda, el Marco iba a contribuir a abordar varias cuestiones: el aporte de las migraciones laborales a los países de origen y los países de destino; la reducción de las presiones migratorias; la apertura de nuevos cauces para las corrientes de migración regular, teniendo presentes las nociones de igualdad de trato y oportunidad para todos; y la vulnerabilidad de los trabajadores que se encuentran atrapados en situaciones irregulares. El Marco podría contribuir a la viabilidad y previsibilidad de las políticas en materia de migración, en la medida en que da respuestas a las preocupaciones legítimas que suscitan las migraciones laborales en distintas circunstancias, y en que describe una amplia variedad de opciones de política posibles, sobre la base de la rica experiencia que sólo un organismo tripartito como la OIT puede atesorar. No obstante, dijo que lamentaba que en el anexo se hubiera puesto un énfasis excesivo en los comentarios negativos formulados por un pequeño número de gobiernos, a cuyas preocupaciones se había dado respuesta en el curso de la Reunión. En aras de una visión más equilibrada, se hubieran podido facilitar

⁴ Documento GB.295/STM/3/2 (& Corr.).

detalles de las manifestaciones de apoyo por parte de un gran número de gobiernos, recibidas antes de la Reunión y durante la misma.

- 31.** La representante del Gobierno de México, hablando en nombre del GRULAC, felicitó a la Oficina por la preparación del Marco, que era una importante herramienta para la protección y la inclusión social de los trabajadores migrantes. Dijo que el GRULAC valoraba la mayoría de los principios y directrices del Marco, el cual defendía el reconocimiento y la aplicación universales de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Dicho esto, consideraba que el fenómeno de las migraciones internacionales exigía que la comunidad internacional aportara una respuesta exhaustiva y a largo plazo, tomando en consideración las condiciones y tendencias económicas, demográficas, políticas, históricas y socioculturales. Eran los trabajadores migrantes y no los mercados laborales los que deberían ser el centro de todos los programas y proyectos sobre migraciones. Por ende, el GRULAC esperaba que la Oficina superase un enfoque de mera gestión migratoria y formulase enfoques más amplios para atender a la vez las necesidades de los migrantes y de los Estados, basándose en los principios de la responsabilidad compartida y la cooperación internacional. Se felicitó de que en la directriz 9.8 se afirmara el trato equitativo a los trabajadores migrantes, independientemente de su condición jurídica, pero lamentó que en el texto no hubiese referencias sustantivas a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, instrumento insustituible en la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes. En todo caso, el principio más valioso del Marco era la promoción de oportunidades para la obtención de empleos decentes y productivos en los países de origen y los países de destino.
- 32.** El representante del Gobierno del Reino Unido, hablando también en nombre de Alemania, Nueva Zelandia y Suiza, dijo que el Consejo de Administración debería haber participado en la definición de la presentación y estructura del Marco antes de que se celebrara la Reunión de expertos. El Marco adoptado no era un documento de consenso. Sin perjuicio de que el Reino Unido lo acogía favorablemente, algunos aspectos del Marco suscitaban preocupación: era excesivamente prescriptivo; creaba expectativas poco realistas en lo relativo a los derechos de los trabajadores migrantes en situación irregular, y algunos de sus elementos eran incompatibles con la legislación y las políticas nacionales. También era inapropiado solicitar al Consejo de Administración que aprobara un Marco adoptado por una reunión de expertos. Por consiguiente, había que modificar el párrafo 4 del documento GB.295/STM/3/2 (& Corr.), e introducir cambios en el preámbulo del Marco. El representante del Reino Unido propuso una enmienda a tal efecto.
- 33.** El representante del Gobierno de España apoyó la declaración formulada en nombre del GRULAC. Indicó que el tiempo que se había impartido para la reunión, de tan sólo tres días, no era suficiente para discutir a fondo algunos aspectos sustantivos de un documento tan importante.
- 34.** La representante del Gobierno de Canadá respaldó los comentarios y la enmienda formulados por el Reino Unido, y dijo que el Marco sobrepasaba el alcance del cometido definido en la resolución de la Conferencia. Tres ejemplos específicos de ello eran los siguientes: lo inadecuado de incluir un preámbulo en un marco no vinculante; la referencia a la promoción de la coherencia de las políticas sobre migración laboral en el plano internacional, y la inclusión de un mecanismo de seguimiento. Había también cuestiones de procedimiento que tenían que abordarse, en particular la de determinar si había habido consenso para la adopción del texto. Canadá reconocía las importantes mejoras que se habían introducido en el texto original y consideraba que las directrices eran útiles, dado que no eran vinculantes y eran flexibles.
- 35.** La representante del Gobierno de Nigeria felicitó a la Oficina por las conclusiones tan justas contenidas en el Marco. Seguidamente, expresó su preocupación por el hecho de que

algunos representantes gubernamentales estuvieran tratando de reabrir el debate sobre cuestiones que ya habían sido examinadas exhaustivamente en la Reunión de expertos. Como país de emigración y de inmigración, Nigeria expresaba su satisfacción con las disposiciones del Marco.

- 36.** El representante del Gobierno de Australia apoyó la enmienda propuesta por el Reino Unido y dijo que Australia se alegraba de haber podido participar en el proceso de examen. El Marco seguía teniendo cierto nivel de prescripción y carecía de definiciones precisas. Asimismo, sobrepasaba y transcendía el alcance del mandato correspondiente, por ejemplo, al incluir referencias al registro de los nacimientos de los hijos de los migrantes, a la asignación de recursos financieros para los ministerios interesados y a la reducción del costo de las remesas. También duplicaba la labor de otras organizaciones y no representaba un verdadero consenso. No obstante, su delegación apoyaría el Marco a condición de que se aprobase la enmienda propuesta por el Reino Unido.
- 37.** El representante del Gobierno de los Estados Unidos hizo hincapié en que la OIT tenía un importante papel que desempeñar en la protección de los migrantes, pero señaló que el Marco sobrepasaba los términos del mandato correspondiente. Si bien el texto actual constituía una mejora, los Estados Unidos tenían serias inquietudes al respecto como ya lo habían señalado. La adopción del texto no se había basado en un consenso. El contenido era excesivamente prescriptivo, no reconocía debidamente los derechos soberanos de los Estados con respecto a la política en materia de migración y tampoco reconocía que la condición de migrante era una base legítima para un trato diferencial en virtud del derecho internacional. El orador señaló, por último, que los Estados Unidos apoyaban la enmienda presentada por el Reino Unido.
- 38.** La representante del Gobierno del Japón, apoyando las declaraciones hechas por los representantes gubernamentales de los Estados Unidos y del Reino Unido, dijo que apreciaba los esfuerzos realizados por la Oficina, pero expresó su preocupación acerca de algunas cuestiones. La inclusión de un mecanismo de seguimiento podía convertirse en una nueva obligación para los gobiernos, aun cuando el marco no fuese obligatorio. Era necesario poner mayor énfasis en medidas destinadas a prevenir la migración irregular, especialmente por parte de los países de emigración, y en medidas para difundir información sobre los riesgos de la migración irregular. Señaló, por último, que, a pesar de esas inquietudes, Japón apoyaba el Marco, a condición de que se introdujese la enmienda presentada por el Reino Unido.
- 39.** El representante del Gobierno de Kenya apoyó el punto que requería decisión, y dijo que el Marco estaba basado en un análisis minucioso del proceso de migración laboral. Elogió el Marco porque haría avanzar el Programa de Trabajo Decente de la OIT, abordaba la cuestión de la vulnerabilidad de los trabajadores migrantes y sus derechos humanos, y tenía considerable flexibilidad.
- 40.** El representante del Gobierno de Sri Lanka apoyó el Marco en razón de su enfoque basado en los derechos, y de su énfasis en la gobernanza, la protección de los migrantes y la contribución de los migrantes al desarrollo. El Marco permitía reforzar la coherencia de las políticas en materia de migración y, al mismo tiempo, promovía la cooperación con otras organizaciones internacionales. El orador apoyó el punto que requería decisión contenido en el párrafo 4.
- 41.** Una miembro trabajadora de Australia destacó el carácter no vinculante del Marco; aunque no todos sus elementos eran necesariamente pertinentes para todas las situaciones, reflejaban las aspiraciones de muchos países. A la oradora le preocupaban algunas objeciones y recordó que, en la reunión, la directriz sobre el registro del nacimiento de los hijos de los migrantes había sido presentada por un experto gubernamental apoyado por

otros expertos gubernamentales. En algunos países esto constituía ya una práctica óptima. El párrafo 4 había sido redactado en conformidad con la decisión de la Conferencia. Dado que el Marco era una «herramienta» importante, era necesario promoverlo. Por lo tanto, la oradora pidió que se aclarase si la enmienda propuesta iría en desmedro del carácter o el valor del Marco y del seguimiento. Dijo también que le preocupaba que la OIT pudiese carecer de los recursos necesarios para promover efectivamente el plan de acción de la CIT y el marco multilateral.

42. El Sr. Zellhoefer manifestó su preocupación ante las repetidas referencias a la falta de consenso en la adopción del Marco. Citó a continuación la declaración del Consejero Jurídico Adjunto que figuraba en el párrafo 200 de la *Nota sobre las labores* (documento TMMFLM/2005/2), según la cual «consenso no significa unanimidad».
43. La Consejera Jurídica se refirió a la Nota introductoria del Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración y señaló que consenso no significaba unanimidad. Quienes no están de acuerdo con la tendencia general están dispuestos simplemente a dar a conocer su posición o sus reservas y a solicitar que éstas figuren en actas. El consenso se caracteriza por la ausencia de toda objeción presentada como impedimento para la adopción de la decisión en cuestión.
44. El Sr. Awad explicó que el Marco conservaría su carácter en lo que respecta a la promoción y seguimiento por parte de la OIT, incluso si se adoptaba la enmienda propuesta por el Reino Unido, e hizo referencia a los párrafos 20 y 21 del documento GB.289/STM/2 en apoyo de ese planteo.
45. Con ánimo de cooperación, el Sr. Zellhoefer manifestó su acuerdo con la enmienda propuesta. Dijo que el marco no era vinculante y no ponía en entredicho ni menoscababa el derecho soberano de los Estados; si un país no estaba de acuerdo con él, tenía derecho a ignorarlo. Su Grupo esperaba que se desplegasen intensos esfuerzos de promoción y esperaba también que los gobiernos y los interlocutores sociales utilizarían el Marco como herramienta para abordar las cuestiones relativas a la migración laboral y como guía en la materia.
46. El Sr. Trogen apoyó la enmienda propuesta. Dijo que su grupo reconocía la importante labor realizada por la Reunión, y que ellos la habían apoyado de manera decidida. Los empleadores querían hacer avanzar el proceso y esperaban que esa herramienta sería utilizada por los gobiernos y los mandantes.
47. Los representantes de los Gobiernos de España, México y Nigeria declararon que preferían el texto existente, pero aceptaban la enmienda. No obstante, México y España se reservaban el derecho a modificar su posición en la discusión posterior del tema por el Consejo de Administración.
48. Un observador de la Comisión Europea dijo que la Comisión apoyaba el Marco, el cual estaba resultando útil para la cooperación con terceros países: por ejemplo, para su labor con la CEDEAO y con países de América Latina y de Asia.
49. ***La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines recomienda al Consejo de Administración:***
 - a) ***que tome nota del informe de la Reunión tripartita de expertos;***
 - b) ***que i) la expresión «Reunión tripartita de expertos» sustituya a la expresión «El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo» en el encabezamiento del Preámbulo del Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales: Principios y directrices no vinculantes para un***

enfoque de las migraciones laborales basado en los derechos; ii) se suprime el penúltimo párrafo del Preámbulo: «Habiendo examinado el informe y el proyecto de Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales que le fueron presentados por la Reunión tripartita de expertos celebrada en 2005», y iii) que en el párrafo final del Preámbulo las palabras «solicita al Consejo de Administración que tome nota del» sustituyan a las palabras «aprueba el» y que se supriman las palabras «adoptado por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo»;

c) que autorice al Director General a publicar el Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales.

c) Reunión de expertos sobre la actualización de la lista de enfermedades profesionales (Ginebra, 13-20 de diciembre de 2005)

50. La Comisión tuvo ante sí un documento⁵ relativo a esta cuestión. El Sr. Niu, Especialista Superior en Salud en el Trabajo del Programa InFocus de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SafeWork), presentó el informe de la Reunión de expertos y recordó su origen, su propósito y su mandato. El orador señaló los tres criterios por los que se había guiado la Oficina al elaborar la propuesta de lista presentada a la Reunión, a saber: i) todas las enmiendas presentadas a la Comisión de los Accidentes del Trabajo y las Enfermedades Profesionales de la 90.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en 2002, en relación con la lista de las enfermedades profesionales anexa a la Recomendación núm. 194; ii) las respuestas al cuestionario de la Oficina sobre la lista de enfermedades profesionales presentadas por los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales pertinentes, y iii) el análisis de las cerca de 50 listas nacionales más actualizadas y otras listas de enfermedades profesionales reunidas por la Oficina y la evaluación de los avances científicos internacionales en la determinación de las enfermedades profesionales. El procedimiento de actualización de la lista de enfermedades profesionales establecido en el párrafo 3 de la Recomendación núm. 194 prevé que la lista que figura en el anexo a esa Recomendación se reexamine regularmente y se actualice mediante reuniones tripartitas de expertos. Aunque la Reunión no había elaborado una única lista autorizada de enfermedades profesionales, los resultados alcanzados supusieron un avance importante hacia el logro de ese objetivo. A fin de basarse en los progresos realizados hasta el momento, sería sumamente aconsejable que el Consejo de Administración autorizara a la Oficina a iniciar consultas y convocar otra reunión de expertos en un futuro próximo para cumplir el mandato de reexaminar regularmente y actualizar la lista de enfermedades profesionales anexa a la Recomendación núm. 194.

51. El Sr. Trogen dijo que, desafortunadamente, la Reunión había acabado en un punto muerto. Para ser constructivos, propuso que el Consejo de Administración tomase nota del informe, si bien éste no debería distribuirse para no crear confusión. Estaba dispuesto a aceptar la propuesta de celebrar otra reunión de expertos, pero no era partidario de establecer nuevas normas, pues obstaculizarían la toma de decisiones consensuadas, y ello restaría valor a esas reuniones.

52. El Sr. Zellhoefer lamentó profundamente que, debido a la falta de consenso, la Reunión no hubiera podido cumplir el mandato de adoptar una lista de enfermedades profesionales que reemplazara la lista contenida en el anexo a la Recomendación núm. 194. El Grupo de los

⁵ Documento GB.295/STM/3/3.

Trabajadores no estaba de acuerdo en añadir a la lista una serie de criterios generales para determinar las enfermedades profesionales y suprimir los puntos de alcance indefinido; ello alteraría el ámbito de aplicación de la Recomendación, como había señalado el Consejero Jurídico. El Consejo de Administración debería tomar nota del informe de la Reunión pero no debería autorizar su distribución, ya que no sería útil comunicar las diversas opiniones divergentes sobre la lista. El orador expresó su preocupación con respecto a la celebración de otra reunión que debería tener en cuenta el informe de la reunión convocada en diciembre, puesto que algunas de las enmiendas que se habían presentado sobrepasaban el mandato de esa reunión. Señaló que era poco probable que se pudiera celebrar otra reunión en breve, ya que era preciso aclarar algunas cuestiones, prepararse cuidadosamente y celebrar consultas. Los trabajadores también se oponían a la posibilidad de revisar las normas que rigen las reuniones de expertos.

53. La representante del Gobierno del Japón lamentó que el orden del día del Consejo de Administración hubiera previsto la discusión de dos temas sobre seguridad y salud en el trabajo en dos salas distintas al mismo tiempo.
54. El representante del Gobierno de China elogió los esfuerzos desplegados por la Oficina y las contribuciones hechas por los expertos para actualizar la lista, como se había propuesto en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2002 y encomendado al Consejo de Administración en su 291.^a reunión (noviembre de 2004). Lamentó que la Reunión no hubiese alcanzado un consenso sobre una lista única. Se debería convocar otra reunión de expertos para ultimar esa tarea con carácter urgente. Convendría que esa reunión se celebrara en breve, dada la necesidad de continuidad y el ahorro de recursos que ello supondría, ya que no sería necesario renovar de forma radical la base técnica utilizada en las labores de la Reunión de diciembre. La Oficina debería iniciar el proceso de consultas. La próxima reunión debería centrarse en cuestiones clave y tener una composición más reducida. Se debería mantener un equilibrio adecuado en la composición de expertos de países desarrollados y países en desarrollo, a fin de garantizar que la lista actualizada se aceptase y aplicase universalmente. El orador invitó a la Oficina a ponerse en contacto con los donantes para la posible financiación de otra reunión si los fondos del presupuesto ordinario no eran suficientes en un futuro próximo. China era reacia a apoyar propuestas relativas a normas nuevas para las reuniones de expertos antes de que la Oficina ofreciera asesoramiento jurídico en cuanto al tiempo que requeriría, el costo que supondría y otras consecuencias.
55. La representante del Gobierno de Nigeria lamentó que no se hubiese podido adoptar una lista única. El Consejo de Administración debería tomar nota del informe de la Comisión de Expertos y autorizar su distribución, ya que era importante que se dieran a conocer ambas listas. Dada su relevancia, las reuniones de expertos deberían regirse por normas específicas.
56. La representante del Gobierno del Canadá coincidió con la necesidad de establecer normas y señaló que sería útil disponer de directrices para la celebración de reuniones de expertos. La labor de las reuniones de expertos debería basarse en el consenso; la existencia de normas no implicaría necesariamente que hubiera que votar en todos los casos. En relación con el documento GB.289/STM/2, la oradora recordó que se había producido un cambio hacia las negociaciones y discusiones similares a las que se mantienen en las reuniones sectoriales tripartitas. Sería oportuno mantener la práctica anterior de que los expertos participaran en las reuniones de expertos a título personal, sin representar a ningún grupo de intereses. En ese sentido, era fundamental que los mandatos asignados por el Consejo de Administración a las reuniones de expertos fuesen extremadamente claros si no se adoptaban nuevas normas para esas reuniones.
57. En respuesta a las observaciones formuladas en la discusión, el Sr. Niu subrayó la necesidad de celebrar consultas, en particular sobre los puntos de alcance indefinido, así

como de adoptar un enfoque equilibrado que tuviera en cuenta la situación de los países desarrollados y los países en desarrollo, y el hecho de que muchas enfermedades del entorno laboral podían darse en otros contextos.

58. El Presidente señaló que había un acuerdo general para proponer al Consejo de Administración que tomara nota del informe de la Reunión y que no había consenso en cuanto a las propuestas de distribuir el informe de la Reunión y de establecer nuevas normas para las reuniones de expertos.
59. Para avanzar en la discusión, el Sr. Zellhoefer propuso un texto enmendado para sustituir los apartados *b)*, *c)* y *d)* del punto que requería decisión.
60. El Sr. Trogen propuso una subenmienda a ese nuevo texto para aclarar que el Consejo de Administración se encargaría de convocar la próxima reunión, y señaló que las consultas destinadas a preparar una base común para la discusión tendrían que celebrarse con los mandantes de la OIT.
61. El Sr. Zellhoefer estuvo de acuerdo con la subenmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.
62. El Presidente dijo que se había alcanzado un consenso para mantener el apartado *a)* del párrafo 8 y sustituir los apartados *b)*, *c)* y *d)* del párrafo 8 por el texto propuesto por el Sr. Zellhoefer y subenmendado por el Sr. Trogen.
63. ***La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines recomienda al Consejo de Administración:***
 - a) que tome nota del informe de la Reunión de expertos sobre la actualización de la lista de enfermedades profesionales;*
 - b) que convoque otra reunión de expertos para ultimar la labor de la Reunión celebrada en relación con el examen y la actualización de la lista de enfermedades profesionales que figura en el anexo de la Recomendación sobre la lista de enfermedades profesionales, 2002 (núm. 194). A tal fin, se invita a la Oficina a iniciar consultas para preparar una base común para la discusión antes de que el Consejo de Administración convoque la próxima reunión;*
 - c) que solicite al Director General que formule propuestas para financiar esa reunión en el marco de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2008-2009.*
- d) Comisión Paritaria Marítima**
 - i) 30.^a reunión de la Comisión**
(Ginebra, 23 de febrero de 2006)
 - ii) Informe de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima**
(Ginebra, 24 de febrero de 2006)
64. La Comisión tuvo ante sí dos documentos en los que se abordaban estos temas ⁶.

⁶ Documentos GB.295/STM/3/4/1 y GB.295/STM/3/4/2.

65. La Sra. Doumbia-Henry, Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, presentó ambos documentos y recordó que la Comisión Paritaria Marítima había aprobado las resoluciones adoptadas por la 94.^a reunión (marítima) de la Conferencia Internacional del Trabajo (febrero de 2006), otorgando máxima prioridad a algunas actividades. La Comisión también había manifestado el deseo de que el Consejo de Administración convocara una reunión tripartita de las partes interesadas para evaluar los progresos realizados en la promoción del Convenio. En cuanto al salario básico mínimo recomendado por la OIT para los marineros preferentes, las recomendaciones de la Subcomisión de la Comisión Paritaria Marítima eran la primera actividad de seguimiento relacionada con el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006.
66. El Sr. Zellhoefer elogió la adopción casi unánime del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, que su Grupo consideraba una Carta de Derechos para la gente de mar. En las resoluciones adoptadas por la Conferencia se determinaba un programa de trabajo completo para la Oficina, que contaba con su pleno apoyo. Su Grupo respaldó ambos documentos y recomendó la adopción de los puntos que requerían decisión.
67. El Sr. Trogen apoyó los dos documentos y los puntos que requerían decisión. Su Grupo estaba de acuerdo con la prioridad concedida por el Grupo de los Armadores de la Comisión Paritaria Marítima a las resoluciones adoptadas por la Conferencia.
68. *La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines recomienda al Consejo de Administración:*
- a) *que solicite al Director General que, al formular propuestas sobre el programa de actividades futuras de la Oficina, tome en consideración los puntos de vista de la Comisión Paritaria Marítima;*
 - b) *que autorice al Director General:*
 - i) *a comunicar el texto de la Resolución relativa al salario básico mínimo recomendado por la OIT para los marineros preferentes a los gobiernos de los Estados Miembros, señalando a su atención el párrafo sobre el aumento de las cifras correspondientes al salario que deberían aplicarse en sustitución de las que figuran en la Recomendación sobre los salarios, las horas de trabajo a bordo y la dotación de los buques, 1996 (núm. 187) y en la pauta B2.2.4 del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 sobre el salario básico o remuneración mínima mensual para los marineros preferentes;*
 - ii) *a comunicar el texto de la Resolución a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores que tienen carácter consultivo;*
 - iii) *a solicitar a los gobiernos que transmitan el texto de la Resolución a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas;*
 - iv) *a celebrar consultas, a su debido tiempo, con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas sobre la conveniencia de celebrar una reunión de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima, como se solicita en la Resolución.*

IV. Marco de evaluación para los programas de acción sectoriales

69. La Comisión tuvo ante sí un documento⁷ sobre este punto del orden del día. La Sra. Paxton indicó que la aplicación de los programas de acción sectoriales había sido revisada periódicamente a todo lo largo del bienio por el grupo directivo mundial y por la Comisión STM. El marco propuesto respondía a nuevas solicitudes de los mandantes para que se evaluaran la pertinencia y eficacia de los programas de acción, y la medida en que hubieran contribuido al objetivo estratégico del fortalecimiento del tripartismo y del diálogo social, como mecanismo para mejorar las condiciones en sectores concretos. Al proceder a la evaluación, se tomarían en consideración factores tanto cuantitativos como cualitativos, sobre la base de indicadores de resultados específicos tanto comunes como sectoriales elaborados en colaboración con la Unidad de Evaluación de la OIT. Con estos indicadores, se elaboraría también un cuestionario de evaluación, con miras a permitir el establecimiento de criterios de referencia para la evaluación de los futuros programas de acción. El marco de evaluación y los indicadores habían sido modificados a fin de responder a las sugerencias formuladas por el Grupo Directivo Mundial en octubre de 2005, especialmente en lo que se refiere a la medición de la eficacia de los programas en los países participantes.
70. El Sr. Trogen señaló que el marco de evaluación para los programas de acción ya se había tratado anteriormente, tanto en la Comisión STM como en el Grupo Directivo Mundial. El Grupo de los Empleadores reiteraba su apoyo al marco tal y como había sido propuesto.
71. El Sr. Zellhoefer acogió con agrado la iniciativa de la creación de un marco para evaluar la pertinencia y eficacia de los programas de acción. Los programas de acción eran instrumentos adecuados que servían para acercar la OIT a sus mandantes. Debían proseguirse los esfuerzos para mejorar su eficacia en el plano nacional, a través de la promoción del diálogo social y de la aplicación efectiva de las normas de la OIT en el plano sectorial. Dado que el seguimiento era un aspecto importante en lo que se refería al carácter sostenible de los programas de acción, su Grupo acogía con agrado que se formularan recomendaciones a raíz de la evaluación, pero se preguntaba si los criterios de evaluación habían sido objeto de consultas con las federaciones sindicales mundiales. El Grupo de los Trabajadores esperaba con impaciencia el documento sobre la evaluación que iba a someterse para decisión a la Comisión en noviembre de 2006.
72. La representante del Gobierno de Alemania, haciendo uso de la palabra en nombre de los PIEM, declaró que, aunque no se recogían en el documento GB.295/STM/4 detalles relativos al marco de evaluación que fueran distintos de los presentados en ocasiones anteriores, los PIEM consideraban positiva la estrecha colaboración con la unidad de evaluación para elaborar indicadores específicos por sectores y el cuestionario de evaluación, y agradecerían mayor información a este respecto. Otra cuestión que había de tratarse era la relativa a la manera de transmitir los conocimientos sobre los logros y las enseñanzas extraídas a los países que no hubieran participado en los programas de acción, incluido el recurso al sitio web. Los PIEM acogían con agrado el hecho de que se incluyera en los informes de evaluación una sección dedicada a lo que había funcionado y lo que no y, en lo que se refería a los resultados, destacaban la importancia del análisis de los motivos que explicaban el éxito o el fracaso, de manera que pudieran extraerse enseñanzas.
73. La Sra. Walgrave, directora de DIALOGUE/SECTOR, declaró que, a raíz de la anterior discusión sobre el marco de evaluación, y de acuerdo con las solicitudes de los mandantes, se había procedido a revisar los indicadores comunes, y cada especialista sectorial había

⁷ Documento GB.295/STM/4.

discutido con la Unidad de Evaluación los indicadores específicos por sectores. También se había solicitado asistencia en relación con la elaboración del cuestionario de evaluación. Las labores se encontraban ahora en una fase avanzada, y la evaluación iba a emprenderse con arreglo al marco descrito en el documento. La presentación del proyecto de cuestionario a la próxima reunión de la Comisión STM supondría un retraso innecesario del proceso. Era importante que la evaluación se llevara a cabo en el momento oportuno, de manera que pudieran aprovecharse las enseñanzas extraídas de la primera generación de programas de acción para mejorar la concepción y aplicación de la segunda generación de programas de acción. El primer borrador del informe de evaluación iba a someterse al Grupo Directivo Mundial en septiembre de 2006, y el informe final se sometería a la Comisión STM en noviembre de 2006.

74. La Comisión toma nota de la información facilitada.

V. Informe de la sexta reunión del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar (Londres, 19-21 de septiembre de 2005)

75. La Sra. Doumbia-Henry, Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, presentó el documento correspondiente a este punto del orden del día⁸ y observó que la labor del Grupo Mixto completaba la labor que había culminado con la adopción del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006; la 94.^a reunión (marítima) de la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó en febrero de 2006 una resolución sobre esta cuestión. Era importante que la base de datos sobre casos notificados de abandono, que estaba a cargo de la OIT, entrara en funcionamiento cuanto antes.

76. El Sr. Zellhoefer señaló que su Grupo apoyaba el mandato revisado tal y como se proponía, y solicitaba que se hiciera pública cuanto antes la existencia de la base de datos sobre casos notificados de abandono. Señaló que el Director General de la OIT y el Secretario General de la OMI habían tomado la iniciativa de escribir cartas conjuntas a aquellos Estados de abanderamiento que hubieran abandonado buques en función de su registro, instándolos a encontrar una solución respecto de la repatriación y el pago de los salarios pendientes de la gente de mar a bordo de dichos buques. Esta era una cuestión de importancia fundamental para el concepto de trabajo decente en el sector marítimo. En consecuencia, apoyó la celebración de la séptima reunión del Grupo Mixto. En la resolución adoptada por la Conferencia, se exigía una solución obligatoria para la cuestión del abandono, así como la existencia de una seguridad financiera para los casos de muerte o lesión personal. Dado que la Federación Naviera Internacional (ISF) había declarado en repetidas ocasiones que no representaba a los propietarios de buques pesqueros, apoyó la inclusión, para la próxima reunión del Grupo Mixto, de un propietario de buques pesqueros en la delegación de los empleadores.

77. El Sr. Trogen indicó que su Grupo apoyaba las recomendaciones recogidas en los apartados *a)*, *b)* y *c)* del párrafo 9 del documento GB.295/STM/5. Entre éstas figuraba la de celebrar una séptima reunión del Grupo Mixto. Sin embargo, su Grupo desearía que en el futuro se celebraran reuniones separadas, una dedicada a los buques mercantes en situación de abandono y otra dedicada a los buques de pesca.

⁸ Documento GB.295/STM/5.

78. La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines recomienda al Consejo de Administración:

- a) *que tome nota del informe de la sexta reunión del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar (documento IMO/ILO/WGLCCS 6/6;*
- b) *que apruebe:*
 - i) *el mandato revisado para la labor futura del Grupo Mixto, según figura en el anexo 1 del informe;*
 - ii) *el funcionamiento de la base de datos sobre incidentes de abandono de gente de mar en los términos propuestos por el Grupo Mixto, y*
 - iii) *la celebración de una séptima reunión del Grupo Mixto, con la participación de ocho representantes de la OIT (tres representantes de los armadores, uno de los propietarios de buques pesqueros y cuatro de la gente de mar) y sin costo alguno para la OIT.*

VI. Otras cuestiones

- a) **Informe de la segunda reunión del Grupo de Trabajo conjunto OIT/OMI/Convenio de Basilea sobre el desguace de buques**
(Ginebra, 12-14 de diciembre de 2005)

79. La Sra. Paxton presentó el documento⁹ sometido a la Comisión y resumió los resultados de las labores de la segunda reunión del Grupo de Trabajo conjunto OIT/OMI/Convenio de Basilea sobre el desguace de buques.

80. El Sr. Trogen tomó nota del documento en nombre del Grupo de los Empleadores.

81. El Sr. Zellhoefer señaló que la reciente devolución del portaaviones francés *Clemenceau* había puesto de manifiesto la crisis del sector mundial del desguace de buques. Muchos trabajadores dependían del desguace de buques para su sustento, pero hasta la fecha era poco lo que se había hecho para asegurarse de que pudieran desarrollar su actividad en condiciones decentes y seguras. Los trabajadores apoyaban la labor del Grupo Mixto, incluida la presencia de la OIT para garantizar la toma en consideración de los derechos de los trabajadores en el desarrollo del reciclaje de buques «ecológico». Tras dar las gracias a la Oficina por la información facilitada, indicó que su Grupo tomaba nota del documento.

82. La Comisión toma nota de la información facilitada.

⁹ Documento GB.295/STM/6/1.

b) Invitación de la Organización Marítima Internacional (OMI) a la OIT a participar en la elaboración de normas de seguridad para buques pesqueros pequeños

83. La Comisión tuvo ante sí un documento¹⁰ sobre este punto del orden del día. La Sra. Paxton presentó el documento, señalando que se refería a la invitación cursada a la OIT por la OMI para participar en la elaboración de normas de seguridad para buques pesqueros pequeños. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ya estaba participando en esta labor. En el documento, la Oficina proponía que se respondiera positivamente, que se participara en las labores y se informara a la Comisión STM sobre los progresos logrados en la elaboración de las normas de seguridad. En una futura reunión de la Comisión STM, la Oficina presentaría una propuesta respecto de la manera en que los mandantes tripartitos de la OIT podrían contribuir a esta labor, especialmente a raíz del examen de un proyecto de convenio y un proyecto de recomendación de la OIT sobre el trabajo en el sector pesquero durante la reunión de 2007 de la Conferencia Internacional del Trabajo.
84. El Sr. Zellhoefer expresó en nombre del Grupo de los Trabajadores su acuerdo con el punto que requería decisión, recogido en el párrafo 7.
85. El Sr. Trogen se refirió al párrafo 6 del documento, y afirmó que la delegación de la OIT debería estar compuesta por representantes nombrados por los Grupos. Esta delegación tripartita debería participar en la formulación de normas de seguridad para las pequeñas embarcaciones de pesca desde el comienzo mismo del proceso.
86. *La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines:*
- a) *toma nota de la carta del Secretario General de la OMI en la que se invita a la OIT a participar en la elaboración de normas de seguridad para buques pesqueros pequeños;*
 - b) *recomienda al Consejo de Administración que apruebe las propuestas de la Oficina que figuran en el párrafo 6 del documento GB.295/STM/6/2.*

Ginebra, 24 de marzo de 2006.

Puntos que requieren decisión: párrafo 16;
párrafo 26;
párrafo 49;
párrafo 63;
párrafo 68;
párrafo 78;
párrafo 86.

¹⁰ Documento GB.295/STM/6/2.